TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓNPUBLICA No. 037 DE 2013

SECCIÓN I
CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la cotización de mano de obra para ***CONSTRUCCION VII ETAPA BLOQUE SECTOR SUR EDIFICIO DE AULAS Y TECNOLOGÍA– SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.*** Conforme con las especificaciones técnicas que se describen en los presentes términos de referencia.

1.1.- CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.- El cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA INVITACIÓN PUBLICA		
ACTIVIDAD Y LUGAR	**FECHA**	**HORA**
Apertura de la Invitación	4 DE SEPTIEMBRE de 2013	
Visita al sitio de la obra, antiguo parqueadero Universidad de Nariño - Torobajo	6 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2:00 P.M
Cierre de la Invitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	10 DE SEPTIEMBRE de 2013	Hasta las 04:00 P.M
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados página web UDENAR.	11 DE SEPTIEMBRE de 2013	
REVISION DE PROPUESTAS	12 DE SEPTIEMBRE de 2013	
Notificación y contratación	13 DE SEPTIEMBRE de 2013	

1.2.- NORMAS APLICABLES.

Acuerdo No. 045 de mayo de 2006, Universidad de Nariño y los presentes Términos de referencia.

1.3.- PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los Términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera que se indican en los pliego de los Términos de referencia.

1.4.- INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS

Se deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendos, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la Invitación.

1.5.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OFERTA

Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.

1.6.- MONEDA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS: CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrá formularse una propuesta por dos o más personas jurídicas en forma conjunta.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento de conformación de consorcio o unión temporal en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

1.8.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes entregarán en sobre sellado en original y copia, en la fecha indicada en el numeral 1.2 su respectiva propuesta en la Oficina de Compras de la Universidad de Nariño, ubicada en la sede Torobajo Edificio Administrativo segundo piso. La documentación que se exija en los términos de referencia será entregada debidamente foliada. Los interesados que no entreguen la documentación o esté incompleta o sin el lleno pleno de las condiciones y requisitos exigidos, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.

1.9.- CIERRE DE LA INVITACIÓN.

La fecha de cierre de la invitación se señala en el cronograma de contratación y a partir de ese momento no se recibirán ofertas.

1.10.-VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación.

1.11.-CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIONPUBLICA

La Universidad de Nariño, podrá declarar desierta la presente Invitación pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando se presente un único oferente.

La Universidad de Nariño emitirá un acto administrativo donde se declara desierta la invitación pública, previa recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos

1.12- RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad de Nariño, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación.

- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.

1.13.- FORMATOS

Los formatos diseñados por la Universidad de Nariño para presentar la información exigida por los términos de referencia, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación, los cuales no podrán ser modificados. (Ver anexos)

1.14.- MODIFICACION DE CALENDARIO DE LA INTENCIÓN A CONTRATAR

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de modificar el calendario establecido en los términos de referencia de la invitación pública cuando surjan inconvenientes técnicos y/o eventos que alteren el normal funcionamiento de la universidad, lo cual será publicado oportunamente a los interesados por medio de la página WEB de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.cou otro medio de comunicación reconocido o en la cartelera de la oficina de Planeación.

1.15.- OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.
El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.16.- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDOS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en la página WEB de la

Universidad de Nariño www.udenar.edu.co u otro medio de comunicación reconocido o en la cartelera de la oficina del Fondo de Construcciones.

Las observaciones o consultas deberán ser remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en el Sistema WEB de Contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los Términos de referencia.

1.17. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra es de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MDA/CTE. ($63.436.560).

1.18. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para asumir el pago del valor del contrato, la Universidad de Nariño dispone de la respectiva apropiación presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No.3503-1 de fecha 6 DE AGOSTO DE 2013.

1.19 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la obra objeto del contrato será de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previa la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. El inicio de obra NO estará supeditado a la entrega del anticipo.

1.20. ESTIMACION DE RIESGOS.

La Universidad de Nariño estima como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato los siguientes:

DESCRIPCION	UNIVERSIDAD	CONTRATISTA.
SOBRECOSTOS POR BAJOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL		X
CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA	X	

DISCONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS O MATERIALES	**X**	
AUMENTO DE COSTOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA FUERA DE PRECIOS DE MERCADO.		**X**
OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR FALLAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL.		**X**
RETRASO EN LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA		**X**
DAÑOS A TERCEROS O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		**X**

SECCIÓN II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS

Se deberá entregar en la Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo de la Universidad de Nariño, los documentos requeridos en los términos de referencia, en sobre sellado, marcando claramente el número de la invitación pública, nombre, dirección y correo electrónico.

La propuesta a entregar deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad de Nariño, como necesarios; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley o de los presentes términos de referencia, será causal de declaración de NO ADMISIBLE de la oferta.

2.1.1 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta invitación pública.

Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.

La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta.

El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia ala Junta de Licitaciones y Contratos.

2.1.2 CARTA DE PRESENTACION.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la Universidad de Nariño (**ANEXO No. 1**) firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, e-mail y fax

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden aceptados todos los requisitos de la invitación pública.

2.1.3. PAGO DEL VALOR DELOS TERMINOS DE REFERENCIA

.
Los Términos de referencia no tendrán ningún valor y podrán ser consultados en la oficina de planeación de la Universidad de Nariño o a través de la página www.udenar.edu.co

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta estará acompañada de una garantía de seriedad, que podrá ser bancaria o mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en el país. En caso que la garantía sea bancaria, esta deberá ser emitida por un banco local acreditado por la Superintendencia Bancaria. La garantía de seriedad deberá estar firmada por el proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Universidad de Nariño Nit 800-118954-1
- **OBJETO:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Intención de Contratar.
- **VALOR ASEGURADO**: Mínimo por 10% del valor total de la propuesta
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir del cierre de la presentación de la propuesta**.**
- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal y firmada por el representante legal.

En la propuesta se deberá incluir el recibo de pago de la póliza**,** la Universidad de Nariño podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendos si es que los hubiere.

La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes a solicitud escrita del interesado.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la intención de contratar, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si la póliza no cumple con las condiciones anteriormente descritas, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

2.1.6. CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el decreto 045 en su artículo 005, no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista, de que trata la Constitución Política y demás disposiciones legales.

Cuando se trate de persona jurídica, en condición de oferente o integrante de unión temporal o consorcio oferente, su existencia y representación legal se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se halla inscrita, vigente. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando estatutariamente se requiera, deberá allegar copia del acta de autorización de la junta directiva o de la asamblea de socios, según el caso.

Cuando el oferente sea consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de su conformación, donde se indique integrantes, objeto, porcentaje de participación, vigencia y cualquier otra información que se considere necesaria por el oferente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas vigentes sobre la materia en su país de origen.

Cuando se trate de persona jurídica, también se deberá acreditar el paz y salvo por concepto de pago de aportes de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal. Cuando la empresa no requiera Revisor Fiscal, la certificación deberá ser expedida por el representante legal de la misma, conforma al Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales se debe tener en cuenta que uno de los integrantes puede aportar como máximo el 70% de las condiciones establecidas en el pliego, tanto en la parte financiera como en la parte técnica, como requisito indispensable para que la propuesta sea objeto de la evaluación, de lo contrario será declarada como no Admisible.

2.1.7. IDONEIDAD PROFESIONAL

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matricula profesional.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los DIEZ (10) años de experiencia se verificará únicamente con el certificado de vigencia. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

2.1.8. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

2.1.8.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente Invitación, entendiéndose como tales: CONSTRUCCIONES

DE ESCUELAS, COLEGIOS, CENTROS HOSPITALARIOS, VIVIENDAS O CENTROS CULTURALES, en un área no inferior a ***2600 M2 y en valor no inferior a 200 SMMLV*** en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar:

a. Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o.
b. Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgo licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará únicamente anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato.

Cuando se trate de obras ejecutadas para particulares o para el mismo proponente, la Universidad se reserva el derecho de verificar su ejecución o existencia.

La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las primeras tres certificaciones de experiencia presentadas por el proponente, afectadas

por los siguientes factores:(en el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes)

TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR
Contratista	1,0
Interventor de obra	0,4

2.1.8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere como personal mínimo el siguiente:

1. Residente de Obra: Deberá ser ingeniero civil o Arquitecto con una experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la invitación, acreditada mediante la tarjeta profesional oel certificado de vigencia de la tarjeta.El residente de obra podrá ser el mismo contratista.

2.1.9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar un PATRIMONIO LIQUIDO no menor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000). El único documento válido para acreditar este requisito es la DECLARACION TRIBUTARIA DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año 2012, debidamente presentada ante la DIAN.

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se cumplirá este requisito con la suma de los certificados de cada uno de los integrantes.

Igualmente el oferente deberá acreditar un cupo de crédito mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente invitación. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.1.10.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, a la fecha de cierre de la presente invitación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según decreto 734del 3 de septiembre de 2012 inscrito en la actividad principal o actividad secundaria 4112. Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en esta actividad la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.
La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

- Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

- Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

2.1.11.- NIT o R.U.T actualizados.
Se deberá anexar copia del NIT o RUT actualizados en el cual se indique las mismas actividades que se clasifico en el registro único de proponentes.

2.1.12.-PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar el formato ANEXO No. 2. – PROPUESTA ECONÓMICA completamente diligenciado. El proponente deberá tener en cuenta al establecer el precio unitario de cada ítem todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. La Universidad no reconocerá ningún gasto adicional a los establecidos en la propuesta económica. **Todos los precios deben estar expresados en pesos colombianos.**

El oferente tendrá en cuenta para su propuesta que la Universidad de Nariño hace las siguientes retenciones en el pago de las cuentas, además de otros impuestos de ley que el contratista deberá asumir.

- **I.V.A.:** si el proveedor pertenece al régimen común debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al régimen simplificado no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es gran contribuyente, y como tal retenedora del IVA.
- **I.C.A.:** la Universidad realizará la retención del impuesto de industria y comercio a los proveedores locales
- **Estampilla pro desarrollo del Departamento:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 2% del valor total del contrato u orden de compra.
- **Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 5 por mil (0.5%) del valor total del contrato u orden de compra.
- **RETEFUENTE:** la Universidad tiene calidad de agente retenedor de impuestos sobre la renta, la cual se practicará al contratista según su condición.
- **FSC.** Fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana5%.
- **SENA, ICBF. SALUD, RIESGOS PROFESIONALES DE TODOS LOS TRABAJADORES.**

2.2.- FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al **50%** del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

2.3.- INTERVENTORIA

El Interventor designado será el Director del Fondo de construcción, persona que suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de recibo parcial, final y demás actas necesarias en el desarrollo del contrato.

El fondo de construcciones de la oficina de Planeación y desarrollo de la Universidad de Nariño, designará el profesional encargado de la supervisión e Interventoría para la presente intención de contratación.

2.4. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

El oferente favorecido en la adjudicación deberá presentar de forma obligatoria los siguientes documentos vigentes:

a) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

b) Cedula de ciudadanía.

c) Certificado de antecedentes disciplinarios.

d) Certificado judicial.

e) No encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigentes para lo cual se deberá anexar declaración juramentada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el interesado si es persona natural.

SECCIÓN III

3.1.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIONPÚBLICA

Al realizar el análisis jurídico-técnico de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes Términos de referencia de la invitación pública.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera serán declaradas ADMISIBLES

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

3.2.- FACTORES DE CALIFICACIÓN

El contrato se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que se estime más conveniente para la entidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la INVITACIONPUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO	100 puntos
TOTAL	100 puntos

3.2.1. PRECIO: 100 puntos

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 1% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_1 x\ P_2 x \ldots x\ P_n)^{(1/(n))}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico
P_O = Presupuesto Oficial
$P_1, P_2, P_3 \ldots$ = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
n = Número de propuestas

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e)/ PG)\ x\ 100$$

Donde:

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) X 100$
P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

3.3 TIEMPO DE EJECUCION:

El oferente favorecido deberá presenta de forma obligatoria el cronograma de obra, teniendo en cuenta las actividades sucesoras y predecesoras de la programación, las cuales deben ser coherentes con la ejecución de obra, indicando al final el total de duración del contrato, el cual será de CINCUENTA DIAS(50)CALENDARIO.

El oferente deberá tener en cuenta que dichos tiempos de ejecución pueden generar dobles jornadas de trabajo, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos en mano de obra que esto ocasione.

Si el oferente no adjunta el cronograma de obra, la propuesta se considera como no admisible.

3.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los pliegos de referencia, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

3.4.- CUADRO EVALUATIVO DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

Con base en los factores de calificación específicos, la Universidad de Nariño, realizará un cuadro de evaluación de las propuestas admisibles, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos de evaluación antes citados.

La revisión legal de los requisitos será evaluada por parte de la Oficina Jurídica, la cual no otorga puntaje, sin embargo el no cumplimiento de los requisitos de tipo legal exigidos en los términos hará inadmisible la propuesta.

3.5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación se señalará el proponente favorecido, especificaciones técnicas y valor del contrato. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con este.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará por correo electrónico u otro medio de comunicación reconocido al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la pagina Web de la Universidad de Nariño en el sistema de contratación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad de Nariño podrá declarar inválida la adjudicación, por motivos o causas que impidan la ejecución de la misma, previa recomendación emitida por la Junta de licitaciones y Contratos, o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras. La anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

3.6.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

El contratista deberá presentar antes del inicio de los trabajos los siguientes documentos:

a) Certificación del pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP) firmado por el representante legal o revisor fiscal si el contratista es persona jurídica; fotocopia de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), si el contratista es una persona natural.

b) El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Anticipo: El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo, por un término igual a la duración del contrato.

Cumplimiento: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y sesenta (60) días más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones debe ser igual, al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad de la obra: El valor del amparo de estabilidad de la obra, será por el veinte (20%) del valor de la obra ejecutada y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.

Responsabilidad civil extracontractual: Con igual vigencia a la duración del contrato, por un valor equivalente al 10% al valor total del contrato.

El contratista debe ajustar la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 3 días siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

Para su ejecución se requiere de:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Registro presupuestal del compromiso.
- PAC.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- Resolución de la aprobación de las garantías firmada por el Rector de la Universidad.

3.7.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

3.8.-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

3.9.-LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato u orden de compra por parte de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Nota: la Universidad de Nariño se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649,

(1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programaa los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: **webmaster@anticorrupcion.gov.co**; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: **www.anticorrupcion.gov.co**; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Atentamente,

DR. JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Rector Universidad de Nariño.

ELABORO: ING. CARLOS A. BUCHELI.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para la INVITACION PUBLICA No. _____ DE 2013.

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA hacemos la siguiente propuesta para la INVITACION PUBLICA No. _____cuyo objeto: _____y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACION PUBLICA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA.
3. Que para los ítems que se nos adjudiquen, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos: _____ y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
6. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

   6.1. Que no nos hallamos incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

   6.2. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN. (Nota: Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido

objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.1, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
Correo Electrónico:_____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 2

Cuadro de cantidades

-	01. RAMPA ACCESO SUR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01.01	ANCLAJE QUIMICO Ø3/8" EN PLACA	UN	82		
01.02	EXCAVACION MANUAL	M3	55		
01.03	RELLENO MATERIAL COMUN INCLUYE SOBREACARREO	M3	84		
01.04	VIGA CONCRETO 3000 PSI 0.3x0.20 (Ref 2No.3 E-No.2 c/.1)	ML	1.8		
01.05	PLACA MACIZA METALDECK 2" CAL. 20 E=10cm f´c=21 MPa.	M2	14		
01.06	PLACA DE PISO RAMPA EN CONCRETO f´c=21MPa.	M2	29		
01.07	PLACA CONTRAPISO CCTO 3000PSI E=0.08M Y PLÁSTICO AISLANTE	M2	18		
01.08	MURO DE CONTENCION H MAX = 1.2 ANCHO = 20 CM REF VERTICAL 1/2 @ .2 Y HORIZONTAL 3/8 @ 20	ML	20		
01.09	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	6		

-	ACABADOS AUDITORIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.01	TARIMA PARA AUDITORIO	M2	23		
02.02	ENCHAPE DE PISO EN MADERA FLOTANTE	M2	23		
02.03	GUARDAESCOBAS EN MADERA FLOTANTE	ML	17		
02.04	CIELO RASO EN PANEL YESO INCL. AISLANTE ACUSTICO	M2	100		
02.05	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	50		
02.05	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA	M2	100		
02.08	VENTANA PISO TECHO EN ALUMINIO, VIDRIO CLARO 6mm	M2	12		
02.09	DUCTO ELECTRICO PVC CONDUIT 1/2"	ML	300		
02.10	INSTALACION DE BALAS 6”	UND	6		

02.10	LUMINARIAS FLUORESCENTES 4x17 TUBO T8 (INCLUYE EMPALME DE CIRCUITOS)	UND	12		
02.11	INSTALACION DE TOMA MONOFASICA	UND	8		
02.12	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2		
02.13	SALIDA LAMPARA INCANDECENTE	UND	4		
02.13	INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	2		
02.15	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	2		
02.16	MURO VISTO EN LADRILLO BLOQUE No.5 FAROL E=12cm.	M2	26		
02.17	COLUMNA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI 0.12X0.18	ML	9		
02.18	VIGUETA DE CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI 0.12x0.15 (Ref 2No.3 E-No.2 c/.15)	ML	10		

-	03. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
03.05	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UN			
03.06	GRIFO 1/2" EN BRONCE	UN	6		
03.09	RED CONTRA INCENDIOS HG 1.5" INLCUYE ACCESORIOS	ML	13		
03.11	LLAVE PASO 1/2" INLCUYE CAJA PLASTICA PVC 15x15cm	UN	1		

-	APARATOS -BATERIAS SANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
04.01	LAVAMANOS DE EMPOTRAR CON GRIFERIA TIPO PUSH	UN	41		
04.02	LAVAMANOS DE COLGAR	UND	6		
04.02	SANITARIO CON GRIFERIA ANTIVANDALICO ENTRADA POSTERIOR	UND	45		
04.03	ORINAL MEDIANO	UND	14		
04.05	BARRAS DE APOYO DISCAPASITADOS	UND	6		
04.07	INSTALACION VALVULA CON CENSOR PARA SANITARIO	UN	14		
04.08	GABINETE CONTRA INCENDIOS, INCLUYE MURO DE EMPOTRAMIENTO	UND	6		

04.08	INSTALACION DE VALVULAS CON SENSOR		3		
04.09	ESPEJO BISELADO DE 4 MM	M2	40		
04.10	SIAMESA CUERPO EN HIERRO, PLACA EN BRONCE	UND	1		
04.13	ENCHAPE PARED BAÑOS INCLUYE SUMINISTRO DE PIRAGUA EN ALUMINIO	M2	40		

-	PINTURA	UNIDAD	CANTIDAD		
05.02	ESTUCO SOBRE MURO EN MAMPOSTERIA INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y RESANES EN MORTERO 1:4 (INLCUYE PERFIL PVC EN U PARA DILATACION ESTR-MURO)	M2	210		
05.03	ESTUCO SOBRE PAÑETE INLCUYE FILOS Y DILATACIONES	ML	120		
05.04	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERNOS 3 MANOS INCLUYE FILOS DE COLUMNAS Y VIGAS	M2	230		
05.05	PINTURA COLOR BLANCO ESMALTE EN PERFILES PHR CAJON (INCLUYE DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO)	ML	120		
05.06	PINTURA ANGULOS DE ESCALERAS - (INCLUYE ANDAMIOS)	ML	420		

-	8. INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
08.01	INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	21		
08.02	INTERRUPTOR DOBLE.	UND	4		
08.03	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	6		
08.04	INSTALACION DE TOMA MONOFASICA	UND	16		
08.05	LUMINARIAS FLUORESCENTES 4x17 DE INCRUSTAR TUBO T8 (INCLUYE EMPALME DE CIRCUITOS)	UND	18		
08.06	LUMINARIAS FLUORESCENTES DE SOBREPONER 4x17 TUBO T8 (INCLUYE EMPALME DE CIRCUITOS)	UND	114		
08.07	LUMINARIAS FLUORESCENTES DE SOBREPONER 30 X120 (INCLUYE EMPALME DE CIRCUITOS)	UND	40		

08.08	SALIDA LAMPARA INCANDECENTE	UND	35		
08.09	RED ELECTRICA 2 No.12 + 1 No.14, INCLUYE REGATAS Y RESANE	UND	200		
08.10	SALIDA TOMA DOBLE PARA BAÑOS	UN	12		
08.11	RED ELECTRICA PARA CONEXIÓN DE VALVULAS CON CENSOR (INC. TUBERIA Y REGATAS)	ML	145		
08.12	TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS		1		
08.13	ACOMETIDA ELECTRICA 3No.8 + 1 No.10	ml	80		
08.14	INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLES	ML	11		

-	21. PISOS - ENCHAPES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
21.01	AFINADO DE PISOS Eprom=3.6cm, MORTERO 1:4	M2	58		
21.02	ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA	M2	545		
21.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA 8cm	ML	285		
21.04	ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO 60x60cm	M2	58		
21.05	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 10x60cm	ML	90		
21.07	ACABADO DE FILO DE ESCALERAS EN GRANITO LAVADO	ML	48		

-	23. SISTEMAS LIVIANOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
23.01	CIELO RASO EN FIBRA MINERAL	M2	57		
23.02	CIELO RASO EN PANEL YESO INCL. FILOS DE REMATE Y PINTURA	M2	62		
23.03	CIELO RASO EN PANEL YESO INCLUYE PINTURA	ML	30		

Suma:	

COSTOS INDIRECTOS				
COSTO DIRECTO				
AUI				
IVA				
			Total:	

A continuación se presenta en forma general los materiales que el contratista deberá tener en cuenta en el análisis de precios unitarios. Dichos materiales deben ser aportados por el contratista ya que representan insumos no representativos para ser suministrados por la Universidad de Nariño.

DESCRIPCION	UNIDAD
LIJA DE AGUA No. 180	Un
ACCESORIOS INSTALACIONES HIDRAULIC	Gl
MINERAL	Kg
PUNTILLA DE 2 1/2" CON CABEZ	Libra
acido oxacilico	Kg
CODO SIFON LAVAMANOS	Und
MARMOLINA X BULTO	Bt
CLAVO DE ACERO 2"	Lb
CINTA AISLANTE No. 33 ROLLO x18/MTS	Und
LIJA AGUA No.180	Un
MEZCLADORA TROMPO	Hora
ALAMBRE DE AMARRE	Kg
CLAVO 2"	Lb
GRANITO No.1	Blt
TORNILLO ESTRUCTURA PUNTA X 50 UND	Un
TORNILLO PLACA PUNTA X 50 UND	Un
Soldadura elect.	Kg
TINNER CORRIENTE	Gl
CABLE DUPLEX No.12 COLOR BLANCO	Ml
PERNO GALVANIZADO 5/16 X 3"	Und
TINNER	Gl
ANCLAJE DE PERFIL CON SOLDADURA INCLUYE FABRICACION Y MONTAJE	Und
Tornillo expansivo AH - 1614 5/16 x 2.5"	Un
CHAZO DE EXPANSION DE 5/16 X 3"	Und
GUAYA PARA INSTALACION DE LAMPARA	Un
CAJA PLASTICA PVC 15x15	Un
PIRAGUA ALUMINIO COLOR NATURAS	Ml
CLAVOS 2 MM	Cj

ACCESORIO PVC PRESION 1-1/2"	Gl
ACCESORIOS PARA INSTALACION DE PISO FLOTANTE	Global
DILATACION EN VIDRIO	Ml
ACCESORIOS ELECTRICOS INSTALACION BANDEJA PORTACABLES	Glb
PLIEGO LIJA AGUA No. 180	Un
RODILLO DE FELPA 9"	Un
REMACHE 4-4	Und
ACCESORIOS PARA SALIDAS DE PRESION EN HG	Gl
CHAZO 1/4plg	Und
PERFIL PVC DILATACION EN U PARA FIBROCEMENTO L=3.05m	Un
SOLDADURA PVC	Gal
ANGULO EN ALUMINIO A59	Und
REMACHE 5-4	Und
TORNILLOS 8x1PAN	Und
LISTON EN MADERA	UND
FORMALETA PARA FUNDICION DE RAMPA DE ACCESO	M2
STEEL DECK 2" CAL. 22	M2

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ver documento anexo de especificaciones técnicas detalladas

República de Colombia
Universidad de Nariño

ANEXO No. 4
HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA
Hoja 1 de 1

NOMBRE DE LA FIRMA HOJA _____ DE _____

_____ No. ORDEN _____

1. DATOS PERSONALES
NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO A OCUPAR:

DOMICILIO

DIRECCIÓN

No. TELEFONO FAX

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	

MATRICULA PROFESIONAL No.
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional. Anexar certificado de vigencia de tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto. Experiencia mínima de CINCO años.

FIRMA RESIDENTE DE OBRA_____

FIRMA OFERENTE _____

República de Colombia
Universidad de Nariño

ANEXO No. 4..1
DATOS DE EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO A OCUPAR

No DE CONTRATO		OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	*PERIODO LABORADO*						METROS CUADRADOS EJECUTADOS
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA												
1												
2												
3												

FIRMA RESIDENTE DE OBRA PROPUESTO

FIRMA OFERENTE